



RESOLUCIÓN EXENTA N° .

062

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS LA CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CHUNGUNGOS" ID1573-17-LP15, CÓDIGO BIP 30339729-0, DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 16 FEB 2017

VISTO: La ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/029, de fecha 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N° 16 de Enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339729-0; en la Resolución Exenta N°203 de fecha 04 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto Los Chungungos"; en la Resolución Afecta N° 323 de fecha 09 de Septiembre de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-17-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta"; la Resolución N° 147 de fecha 02 de junio de 2016 que designa como inspector Técnico de Obras a Leandro Collao, la Resolución N° 147 de fecha 02 de junio que designa como Inspector Técnico de Obras a Leandro Collao Campos, Resolución N° 148 de 2 de Junio de 2016, que notifica a la empresa RIV aumento de plazo, Resolución N° 149 de 2 de Junio de 2016 que autoriza ajuste de cubicación y aumento de plazo por 45 días, Resolución Exenta N°015/186 de 11 de Julio de 2016 que aprueba regularización de autorización por ajuste de cubicación y aumento de plazo por 45 días del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil



Los Chungungos, Antofagasta", Resolución Exenta N°015/202 de 25 de Julio de 2016 que complementa a la Resolución Exenta N°015/186 de 11 de Julio de 2016, Resolución Exenta N°015/205 de 27 de Julio de 2016 que aprueba modificación por ajuste de cubicación y aumento de plazo por 45 días del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", Resolución N°015/206 de 27 de Julio de 2016 que notifica a la empresa RIV aumento de plazo de 26 días corridos, Resolución N°015/208 de 27 de Julio de 2016 que autoriza aumento de plazo de 26 días corridos, Resolución N°015/209 de 27 de Julio de 2016 se aprueba la regularización de autorización de modificación del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", en Resolución Exenta N°015/210 de 27 de Julio de 2016 que aprueba modificación del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta" por aumento de plazo de 26 días, Resolución Exenta N°015/253 de 07 de septiembre de 2016 que autoriza incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del Contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la construcción de Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", Resolución Exenta N°015/293 de 14 de octubre de 2016 que aprueba regularización de autorización de incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del Contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la construcción de Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", en Resolución Exenta N°015/019 de 12 de enero de 2017 que aprueba modificación de contrato por incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y Aumento de Plazo del Contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la construcción de Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta" por 105 días, Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Resolución N° 157 de 3 de Septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato Tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151 de 13 de Agosto de 2015.

2°) Que, por Resolución Exenta N°015/203, de 04 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el ID 1573-17-LP15, CODIGO BIP N° 30339729-0, para la contratación de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

3°) Que, mediante Resolución Afecta N° 323 de Fecha 09 de septiembre de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa RIV TECNOLOGIAS LTDA., RUT 76.674.560-1, la que fue tomada de razón con fecha 05 de Octubre de 2015 por parte de Contraloría Regional de la Ciudad de Antofagasta.



4°) Que, con fecha 03 de Noviembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la Empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta" a efectuar la obra denominada "Los Chungungos", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 390 de fecha 04 de Noviembre de 2015 y cuyo tiempo de ejecución es de 210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5°) Que, conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública ID 1573-17-LP15 las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

6°) Que, con fecha 05 de Noviembre de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 210 días para la ejecución de la obra.

7°) Que, con fecha 27 de julio de 2016, se dicta Resolución Exenta N°015/205, que aprueba modificación por ajuste de cubicación y aumento de plazo por 45 días del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

8°) Que, con fecha 27 de julio de 2016 Resolución Exenta N°015/210, que aprueba modificación por aumento de plazo de 26 días del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

9°) Que, con fecha 12 de enero de 2017, se dicta Resolución Exenta N°015/019, que aprueba modificación de contrato por incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y Aumento de Plazo del Contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la construcción de Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", aumentando por tal concepto el plazo por 105 días.

10°) Que, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Punto N°47.1, párrafo tercero: *"La Recepción Provisoria deberá ser realizada por la Comisión de Recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio y estará compuesta de 3 personas, el Director Regional de la JUNJI objeto del proyecto o quien lo subrogue y un profesional del área de infraestructura, dentro de 10 días corridos desde que la ITO ha constatado el término de la obra. Dicha Comisión podrá requerir del contratista y la ITO, la presentación de los antecedentes necesarios para certificar la correcta ejecución de las obra."*

11°) Que, se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor.



RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra ""Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. **Mabel Encalada Contreras**, Directora Regional II Región, Junta Nacional de Jardines Infantiles. RUT: 7.714.590-7.

Subrogante: Fernando Vargas Gutiérrez, RUT: 13.013.987-6.

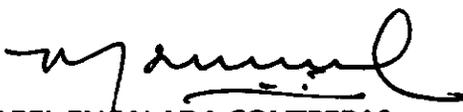
2. **Claudio Chávez Herrera**, Profesional de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región. RUT: 12.440.659-5.

3. **Guido Silva Muñoz**, Profesional de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región. RUT: 16.436.974-9.

2° **NOTIFÍQUESE** el nombramiento entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

 
MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MEC/MBS/PVE/pve.

Distribución:

Of. Partes y Archivo. ✓

Don Claudio Chávez Herrera, Profesional Infraestructura JUNJI II Región.

Don Guido Silva Muñoz, Profesional de Infraestructura JUNJI II Región.

Directora Regional JUNJI Antofagasta.

Asesora Jurídica JUNJI

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

Encargado de Compras.

Programa Meta Regional.